

VISTO: La Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO y la Resolución N°1 de fecha 17 de marzo de 2016

CONSIDERANDO: Que en el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria se dictó la mencionada Resolución N°1 por la cual se creó en el ámbito del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, la COMISIÓN DE AGREGADO DE VALOR.

Que dicha COMISION, integrada por representantes de la Nación y de las provincias adheridas, abocada al análisis de las problemáticas específicas, ha puesto en estudio y a consideración de sus miembros un proyecto de ley destinado a fomentar la inversión en la industria de alimentos y bebidas.

Que el mencionado proyecto formula una propuesta integral de desarrollo fomentando la inversión local, el agregado de valor en origen y el arraigo poblacional a través de la generación de empleo con la consecuente merma de migración de habitantes hacia los grandes centros urbanos, poniendo el acento en desarrollos agroecológicamente aptos para las regiones involucradas incentivando además la utilización de biomasa.

Que los integrantes de la COMISIÓN coinciden en la necesidad de incentivar el crecimiento de las economías regionales reconociendo en el proyecto de ley presentado, los instrumentos aptos para generar fortalecimiento de los conglomerados cuya población no exceda los 40 mil habitantes.

Que la COMISION DE AGREGADO DE VALOR durante la reunión celebrada el día 21 de julio, resolvió recomendar al CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, impulse el proyecto de ley que crea el régimen de promoción de inversiones en la industria de alimentos y bebidas.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO

RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Que el Ministerio de Agroindustria presente por parte del Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley que crea el régimen de promoción de inversiones en la industria de alimentos y bebidas para su debido tratamiento y sanción.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.